



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

REGISTRO DE DECRETOS

[Handwritten signature and date 10/03/02]

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 25 de marzo de 2.002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 022/02 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/03/02;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación;

Que en razón de la situación económica-financiera que atraviesa esta Municipalidad de Mar Chiquita, corresponde vetar el artículo 4° de la mencionada Ordenanza;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 022/02, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 06/03/02, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.--

ARTICULO 2°: VETASE, el artículo 4° de la Ordenanza N° 022/02, que fuera comunicada al D.E. en fecha 12 de marzo de 2002, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno (int.) Juan Alberto Corta.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.-----

DECRETO N° 552

I.e.

[Handwritten signature of Juan Alberto Corta]
JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (int.)

[Handwritten signature]
ALBERTO LEIS GIL
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita